

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 078-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe No.488-2023 CHCB-RIM/MDJG emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y saneamiento de la Municipalidad Distrital de José Gálvez y, el informe de asesoría legal No.55-2023-MDJG/AL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No.488-2023 CHCB-RIM/MDJG, emitido por la Sub Gerente de INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO, solicita la formación de comité para recepción de la obra “REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES, EN EL(LA) TRAMO: CA-154(CUSICHAN-HUACAPAMPA), DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Que mediante informe jurídico No. 55-2023-MDJG/AL, la oficina de asesoría legal opina que legalmente es procedente la conformación de la comisión de recepción de la obra.

Que, el Artículo 208 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF establece que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, el Art. I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972. establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 078-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de noviembre de 2023

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A, de fecha 05 de enero de 2023, el señor alcalde Distrital delega facultades al Gerente Municipal para la emisión de resoluciones resolviendo asuntos administrativos, en este contexto corresponde a su despacho emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el comité de recepción de la obra “REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES, EN EL(LA) TRAMO: CA-154 (CUSICHAN-HUACAPAMPA), DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : NERIO ALEXANDER VILLANUEVA BAZÁN

PRIMER MIEMBRO : CESAR HAYRO CHÁVEZ BAZÁN.

SEGUNDO MIEMBRO : JESUS RAFAEL ZEGARRA CHÁVEZ.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del comité y a la Sub Gerencia de Infraestructura y saneamiento para su cumplimiento conforme a la ley de contrataciones y su reglamento.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 078-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de noviembre de 2023

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital